



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

7 de julio de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

El doloroso hecho acontecido a un vecino de Monte, Señor **LÍAS MARIANO, DNI. 39.978.769**, carente de recursos, quien sufrió un incendio en su vivienda ubicada en Ruta 3 Km. 110 de esa ciudad, del cual derivó la destrucción de las pertenencias del grupo familiar tanto materiales como muebles, techos, revestimiento aberturas de su vivienda,

Que conocido este hecho desde este Gobierno Municipal se dispuso la rápida intervención de las áreas competentes del Municipio para tratar de menguar los efectos adversos que fenómenos como el nombrado producen en las familias tanto material como psicológicamente y en esencial la asistencia en lo que se pueda para poder reconstruir su vida,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado una evaluación para acudir en ayuda de esta familia proporcionándoles en principio puerta de acceso a su vivienda y vidrios de las aberturas que fueron dañadas con el siniestro,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11º del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los vidrios y puerta necesarias para que mínimamente puedan habitar la vivienda fueron adquiridas a la firma ALU-CAR de PEDRO ARNALDO LEONIS a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

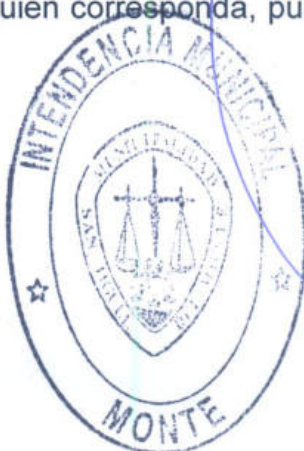
Artículo 1º: Otorgar un subsidio de Pesos **VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 29.430,00)** a favor del Sr. **LÍAS MARIANO, DNI. 39.978.769**, para la adquisición de una puerta de entrada y vidrios para aberturas en razón de la pérdida de éstos en siniestro acaecido en su vivienda destruyéndola casi totalmente imposibilitando su habitabilidad, por lo cual y respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido por el causante se procederá a auxiliarlo a fin de inicialmente pueda reconstruirla, atento los fundamentos expuestos y conforme la carencia de recursos debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal.

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma del monto precedentemente consignado a favor del Señor **LEONIS PEDRO ARNALDO, CUIT. 20-12665980-7**, en su calidad de proveedor de la abertura y vidrios solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.306

Dr. José Matías Baisamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte